

Guía docente de la asignatura

Fecha de aprobación por la Comisión
Académica: 25/06/2024**Prácticas Externas (M75/56/1/26)****Máster**Máster Universitario en Cultura de Paz, Conflictos, Educación y
Derechos Humanos**MÓDULO**

Módulo de Prácticas

RAMA

Ciencias Sociales y Jurídicas

**CENTRO RESPONSABLE
DEL TÍTULO**

Escuela Internacional de Posgrado

Semestre

Segundo

Créditos

15

Tipo

Obligatorio

**Tipo de
enseñanza**

Presencial

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Máster)

La realización de las prácticas se desarrollará en instituciones públicas o privadas que incorporen la Cultura de Paz. Se ofertarán dos modalidades (de campo, presenciales - online y documentales) que supondrán 250 horas de trabajo, 75 horas presenciales y 175 no presenciales. Cada estudiante elaborará una Memoria que incluirá:

Contenidos de la Memoria de Prácticas de Campo:

- Descripción del contexto o de la institución donde se han realizado las prácticas relacionándolo en la medida de lo posible con aspectos de interés para la Cultura de Paz.
- Descripción de las actividades o del proyecto y de las tareas realizadas por el alumnado del Máster en el centro de prácticas y su justificación en relación a la Cultura de Paz.
- Análisis y reflexión sobre las prácticas realizadas y de la aplicación de los contenidos y aprendizajes del Máster en las actividades llevadas a cabo.
- Actividades complementarias o seminarios.

Contenidos de la Memoria de Prácticas Documentales:

- Descripción del contexto o de la institución donde se han realizado las prácticas relacionándolo en la medida de lo posible con aspectos de interés para la Cultura de Paz.
- Búsqueda bibliográfica o descripción del análisis documental del tema elegido.
- Recesión crítica.
- Análisis y reflexión sobre las prácticas realizadas y de la aplicación de los contenidos y aprendizajes del Máster en las actividades llevadas a cabo.



- Actividades complementarias o seminarios.

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS BÁSICAS

- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS GENERALES

- CG01 - Adquirir conocimiento general y básico en las materias relacionadas con la Cultura de Paz, los Conflictos y los Derechos Humanos.
- CG02 - Comprender los enfoques y modelos políticos, sociales, económicos, educativos y curriculares predominantes y sus repercusiones en el ámbito de la práctica social, política y educativa, para responder a situaciones de conflictividad y de generación positiva del conflicto.
- CG03 - Adquirir el conocimiento de los métodos tanto cuantitativos como cualitativos útiles para el abordaje de las investigaciones, desde los parámetros de una investigación para la Paz interdisciplinar y plurimetodológica.
- CG04 - Reconocer y ordenar el potencial cognitivo, perceptivo, emocional y sensitivo en el abordaje del constructo que "la paz" plantea desde los paradigmas científicos y como ciencia con valores.
- CG05 - Indagar, analizar y realizar valoraciones críticas, desde diversos aspectos y perspectivas espaciales y temporales, en torno a la cultura de la paz.
- CG06 - Deconstruir modelos antropológicos y ontológicos que potencian y protegen el desarrollo de la cultura de la paz.
- CG07 - Realizar un análisis sociológico, político y educativo, comparado y práctico, de los fundamentos de la paz y de los derechos humanos.
- CG08 - Conocer la tipología de conflictos, identificar sus causas, los ámbitos y contextos en los que emerge y se desarrolla.
- CG09 - Formular propuestas de regulación pacífica de los conflictos.
- CG10 - Diseñar, planificar e implementar en la práctica, estrategias de intervención social y educativa que potencien el desarrollo de la convivencia y de la ciudadanía.
- CG11 - Desarrollar y diseñar líneas de trabajo y de intervención sobre situaciones problemáticas generadoras de conflictos, emergidos en los procesos de desarrollo social, organizacional y educativo.



- CG12 - Investigar y diseñar propuestas orientadas al análisis de contextos y espacios para la convivencia y culturales respetuosos con la diversidad.
- CG13 - Investigar y diseñar propuestas dirigidas al análisis comparado y procesual de los Derechos Humanos, y a la implicación de los planteamientos jurídicos, políticos, sociales y educativos en la pragmática, aplicación y cumplimiento de los mismos.
- CG14 - Organizar y planificar trabajos, investigaciones, seminarios, reuniones científicas relacionadas con la temática de Cultura de Paz.
- CG15 - Gestionar problemas y tomar decisiones en temas de Cultura de Paz, Conflictos y Derechos Humanos.
- CG16 - Aplicar el conocimiento a la práctica en organismos, instituciones, etc. , elaborando y llevando a cabo proyectos de Cultura de Paz.
- CG17 - Desarrollar propuestas metodológicas para investigar en los distintos ámbitos de la Cultura de la Paz.
- CG18 - Propiciar y favorecer un planteamiento dialógico y dialéctico de los conflictos.
- CG19 - Favorecer la concienciación personal y colectiva de la diversidad cultural, de la riqueza de lo diverso como garante de criterios y propuestas transculturales que propicien el cambio de actitudes y valores favorables a las relaciones interpersonales e interculturales
- CG20 - Favorecer la comunicación personal y cultural.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE20 - Reconocimiento de la desigualdad basada en cuestiones políticas. Desarrollo del espíritu crítico basado en el análisis de la realidad y en el razonamiento objetivo. Desarrollo de actitudes investigadoras atentas a las diferentes concepciones políticas que subyacen a un concepto amplio y contextualizado de democracia y desarrollo.
- CE21 - Desarrollo del espíritu crítico basado en el análisis de la realidad y en el razonamiento objetivo. Reconocimiento de la importancia del acercamiento científico y experimental al objeto de estudio. Desarrollo de actitudes investigadoras. Conocer la terminología y los conceptos más importantes de esta disciplina. Conocer los principales modelos y teorías explicativas de estos procesos.
- CE22 - Abrirse a una interpretación amplia e interactiva de textos y convenciones de derechos. Desarrollo del espíritu crítico basado en el análisis de la realidad jurídica y política que subyace a los textos y convenciones. Desarrollo de actitudes investigadoras que tiendan a un conocimiento y una práctica de derechos crítica y contextualizada. Convencerse de la necesidad de un régimen de garantías jurídicas y políticas a nivel internacional y social. Abrirse al campo de las denuncias internacionales ante las Cortes de Derechos Humanos.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT01 - Mostrar interés por la calidad y la excelencia en la realización de diferentes tareas
- CT02 - Comprender y defender la importancia que la diversidad de culturas y costumbres tienen en la investigación o práctica profesional
- CT03 - Tener un compromiso ético y social en la aplicación de los conocimientos adquiridos
- CT04 - Ser capaz de trabajar en equipos interdisciplinarios para alcanzar objetivos comunes desde campos expertos diferenciados.
- CT05 - Incorporar los principios del Diseño Universal en el desempeño de su profesión

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)



El alumnado sabrá/comprenderá:

- Desarrollar y aplicar las competencias adquiridas a lo largo del desarrollo del Máster.
- Labores propias de la empresa o institución en la que se realizan las prácticas.

El alumnado será capaz de:

- Trabajar en un equipo interdisciplinar.
- Organizar el trabajo en función de las prioridades.
- Aplicar sus conocimientos a la práctica diaria y los que sean precisos para el correcto desempeño de sus funciones.

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

Las Prácticas Externas son un conjunto de actividades orientadas a un aprendizaje basado en la acción y en la experiencia para permitir la adquisición e integración de destrezas y conocimientos.

De acuerdo con los objetivos establecidos en los módulos, de carácter obligatorio y formación básica, el estudiantado deberá realizar las prácticas desarrollando las competencias genéricas, transversales y específicas asociadas al título, adquiridas a lo largo de los estudios del Máster.

Las prácticas deben permitir al estudiantado, entre otras actividades, descubrir, analizar y comprender el contexto y los procesos de gestión en las organizaciones, instituciones y empresas. Las prácticas deben desarrollarse en instituciones, asociaciones y empresas que tengan convenios con la Universidad de Granada.

PRÁCTICO

El Máster en Cultura de Paz ofrece dos modalidades de Prácticas que el estudiantado puede elegir libremente:

- **Prácticas de Campo.**
- **Prácticas Documentales.**

1. **Prácticas de Campo:** implican la estancia en una institución externa. Las actividades a realizar en estos créditos prácticos tendrán que ver con la Promoción de la Cultura de Paz: educación para la paz, mediaciones, regulación pacífica de conflictos, elaboración de programas en instituciones educativas – dentro de la Red Andaluza de Escuelas de Paz –, medios de comunicación e instituciones tales como Ayuntamientos, Diputaciones, Administración Autónoma, Sindicatos, ONG, etc.
2. **Prácticas Documentales:** implican un trabajo práctico de recogida de datos, ejercicios de documentación, etc., utilizando los recursos de la Universidad, Instituto de la Paz y los Conflictos u otros centros de documentación, locales, regionales o internacionales, tales como Centro de Documentación Europea, Naciones Unidas, Centro interregionales, etc. Deberán realizarse búsquedas en revistas electrónicas, bases de datos, documentos escritos y/o material audiovisual, que posteriormente podrán formar parte del TFM pero cuya estructura no configure un estado de cuestión o marco teórico del TFM y que tengan una dimensión práctica aplicada.



BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

La de todas las materias.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- González, M. (2001). ¿Qué se aprende en el Prácticum? En L. Iglesias, M. Zabalza, A. Cid y M. Raposo (coords). Desarrollo de competencias personales y profesionales en el Prácticum. VI Simposium Internacional sobre el Prácticum. Lugo: Unicopia.
- Marhuenda, F. (2001). Las prácticas en empresas: con qué propósitos y bajo qué condiciones. En L. Iglesias, M. Zabalza, A. Cid y M. Raposo (coords). Desarrollo de competencias personales y profesionales en el Prácticum. VI Simposium Internacional sobre el Prácticum. Lugo: Unicopia.
- Mateos, F., Monreal, M^a.C., Amador, L. y Fernández, F. (2003). Las prácticas profesionales: un análisis de los alumnos. Revista EUPHOROS. 6, 389-408.
- Molina, E. Et al. (2004). La mejora del prácticum, esfuerzo de colaboración. Profesorado, Revista de Currículum y Formación de Profesorado, 8, (2).
- Medina, A. y Domínguez, M^a C. (2006). Los procesos de observación del Prácticum: análisis de competencias. Revista Española de Pedagogía. 233, 69-104.
- Tejada, J. (2005). El trabajo por competencias en el Prácticum: cómo organizarlo y cómo evaluarlo. Revista Electrónica de Investigación Educativa, 7 (2), 1-31.
- Villa, A. y Poblete, M. (2004). Prácticum y evaluación de competencias. Profesorado, Revista de Currículum y Formación de profesorado, 8, (2).
- Zabalza, M.A. (2011). El prácticum en la formación universitaria: El estado de la cuestión. Revista de Educación 354, 21-43.

ENLACES RECOMENDADOS

La web de Máster, en la sección dedicada a las prácticas, mostrará información relevante sobre plazos, eventos, documentos, etc.:

<http://masterpaz.ugr.es/ugr/investigacion/practicas/>

Plataforma de gestión de Prácticas para darte de alta como "demandante" y consultar la oferta de instituciones y empresas:

<https://ugr.portalicaro.es/>

METODOLOGÍA DOCENTE

- MD09 Realización de trabajos individuales



EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

El artículo 18 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que la convocatoria ordinaria estará basada preferentemente en la evaluación continua del estudiantado, excepto para quienes se les haya reconocido el derecho a la evaluación única final. Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada: <https://www.ugr.es/sites/default/files/2017-09/examenes.pdf>

Consistirá en el seguimiento de las actividades del alumnado en prácticas a través de tutorías individuales y/o grupales solicitadas previamente por el alumnado. A la finalización de las prácticas se presentará individualmente una Memoria de Prácticas.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

AENP2.2. Al finalizar las prácticas, se entregará un dossier (Memoria de Prácticas), donde se recogerán las observaciones y actividades realizadas, así como una reflexión personal valorando y analizando el trabajo realizado.

Esta evaluación será válida para la primera y segunda convocatoria.

La calificación final se obtendrá de la media entre las calificaciones y sugerencias que contenga el informe de evaluación del/la Profesor/a–Tutor/a externo/a y las del informe de evaluación del/la Profesor/a de Prácticas.

- Informe de evaluación del/la Tutor/a de Centro: 50%. El/la Tutor/a realizará una evaluación global del trabajo del estudiantado en Prácticas, debiendo utilizar las siguientes categorías: Suspenso. Aprobado. Notable y Sobresaliente.
- Informe de evaluación del/la Profesor/a de Prácticas: 50%. El/la Profesor/a de Prácticas deberá realizar una evaluación global del trabajo del estudiantado en Prácticas, atendiendo al trabajo final entregado (**Memoria de Prácticas**) donde se valorará la elaboración personal, fruto de la reflexión teórico–práctica.

Para poder aprobar las Prácticas es imprescindible haber obtenido, al menos, la calificación de "Aprobado" en las dos evaluaciones: la realizada por el/la Profesor/a Tutor/a y la realizada por el/la Profesor/a de Prácticas. Al finalizar el periodo de Prácticas el/la Tutor/a del Centro ha de cumplimentar el Informe de Evaluación y el/la estudiante lo entregará al/la Profesor/a de prácticas junto a la Memoria de Prácticas.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

El artículo 19 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada (<https://www.ugr.es/sites/default/files/2017-09/examenes.pdf>) establece que el estudiantado que no haya superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todo el estudiantado, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. De esta forma, el estudiantado que no haya realizado la evaluación continua tendrá la posibilidad de obtener el 100% de la calificación mediante la realización de una prueba y/o trabajo.

Dicha evaluación consistirá en el seguimiento de las actividades del alumnado en prácticas a través de tutorías individuales y/o grupales solicitadas previamente por el alumnado. A la



finalización de las prácticas se presentará individualmente la Memoria de Prácticas.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

AENP2.2. Al finalizar las Prácticas, se entregará un dossier (Memoria de Prácticas), donde se recogerán las observaciones y actividades realizadas, así como una reflexión personal valorando y analizando el trabajo realizado.

Esta evaluación será válida para la primera y segunda convocatoria.

La calificación final se obtendrá de la media entre las calificaciones y sugerencias que contenga el informe de evaluación del/la Profesor/a–Tutor/a Externo/a y las del informe de evaluación del/la Profesor/a de Prácticas.

- Informe de evaluación del/la Tutor/a de Centro: 50%. El/la Profesor/a Tutor/a realizará una evaluación global del trabajo del estudiantado en Prácticas, debiendo utilizar las siguientes categorías: Suspenso. Aprobado. Notable y Sobresaliente.
- Informe de evaluación del/la Profesor/a de Prácticas: 50%. El/la Profesor/a de Prácticas deberá realizar una evaluación global del trabajo del estudiantado en Prácticas, atendiendo al trabajo final entregado (**Memoria de Prácticas**) donde se valorará la elaboración personal, fruto de la reflexión teórico–práctica.

Para poder aprobar las Prácticas es imprescindible haber obtenido, al menos, la calificación de "Aprobado" en las dos evaluaciones: la realizada por el/la Profesor/a Tutor/a y la realizada por el/la Profesor/a de Prácticas. Al finalizar el periodo de Prácticas el/la Tutor/a del Centro ha de cumplimentar el Informe de Evaluación y el/la estudiante lo entregará al/la Profesor/a de Prácticas junto a la Memoria de Prácticas.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

El artículo 8 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada (<https://www.ugr.es/sites/default/files/2017-09/examenes.pdf>) establece que podrán acogerse a la evaluación única final, el estudiantado que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por causas justificadas.

El estudiantado deberá acogerse a la Evaluación única final en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de las clases o por causa sobrevenidas. Lo solicitará a través del procedimiento electrónico, a la Coordinación del Máster, quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.

El alumnado que se acoja a la modalidad de Evaluación única final deberá realizar, de igual forma, prácticas en la modalidad de campo o documental y realizar la Memoria de Prácticas correspondiente.

La calificación final se obtendrá de la media entre las calificaciones y sugerencias que contenga el informe de evaluación del/la Profesor/a–Tutor/a Externo/a y las del informe de evaluación del/la Profesor/a de Prácticas.

- Informe de evaluación del/la Tutor/a de Centro: 50%. El/la Profesor/a Tutor/a realizará una evaluación global del trabajo del estudiantado en Prácticas, debiendo utilizar las siguientes categorías: Suspenso. Aprobado. Notable y Sobresaliente.



- Informe de evaluación del/la Profesor/a de Prácticas: 50%. El/la Profesor/a de Prácticas deberá realizar una evaluación global del trabajo del estudiantado en Prácticas, atendiendo al trabajo final entregado (**Memoria de Prácticas**) donde se valorará la elaboración personal, fruto de la reflexión teórico-práctica.

INFORMACIÓN ADICIONAL

La metodología docente consistirá en:

- La orientación y asesoramiento en la elección del centro de prácticas (seminarios monográficos y tutorías presenciales y virtuales).
- El desarrollo y evaluación de las prácticas por parte del/la Tutor/a de Prácticas.
- Seminarios de seguimiento de las prácticas por el/la Tutor/a del Máster.
- Asesoramiento sobre la gestión de las prácticas curriculares del Máster a través de la plataforma Ícaro: <https://ugr.portalicaro.es/>
- En la plataforma Ícaro para la gestión de las prácticas del Máster, cada estudiante deberá registrarse como "**demandante**" desde la pestaña "**Soy Demandante**", "**Crear un perfil**" y seleccionar la opción "**Nuevo demandante**" para continuar siguiendo los pasos que se indican:
 - Aceptar la "Política de Protección de Datos".
 - Completar un formulario con sus datos personales.
 - Seleccionar la opción "Guardar".
- Será posible el **reconocimiento como créditos de prácticas externas** los desempeños profesionales excepcionales y de actividades de voluntariado que estén relacionadas con las competencias y resultados del aprendizaje que deban adquirirse en las prácticas externas estipuladas en los **contenidos del Máster**. Para convalidar las prácticas se deberá enviar a la Coordinadora de Prácticas el certificado en el que conste la duración (en horas 75h presenciales como mínimo) y tareas desarrolladas. Además, deberá acompañarse de la Memoria de Prácticas. Toda esta documentación se someterá a la valoración de la CAM que dictaminará si se convalidan o no las prácticas con dicha actividad, en función de las actividades realizadas y la coherencia con los contenidos del Máster y, la certificación oficial.

Información de interés para estudiantado con discapacidad y/o Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE): [Gestión de servicios y apoyos](https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad) (<https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad>).

